



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00526780- -UNC-ME#FCQ- Desig. Lic. Balderramas Morgan

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Lic. Nathaniel Augusto BALDERRAMAS MORGAN, en un cargo de Profesor Asistente (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

El ACTA-2025-00509169-UNC-DQTC#FCQ;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que el Lic. Nathaniel Augusto BALDERRAMAS MORGAN propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE)- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1<sup>o</sup>;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1<sup>o</sup>: Designar interinamente al Lic. Nathaniel Augusto BALDERRAMAS MORGAN (Legajo N° 53.715), en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del 01-08-2025 y hasta el 31-10-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2<sup>o</sup>: El Lic. Balderramas Morgan, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes